



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 7

COD. POSTAL 18550

CIF. P1810700C

R.E.L. 01181054



ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que **esta Alcaldía, con fecha 20 de Diciembre de 2016**, HA RESUELTO aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ; **Concediéndose un plazo de 10 días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la aparición del presente Anuncio en la Página Web del Ayuntamiento de Iznalloz y en su Tablón Municipal de Anuncios, para la subsanación.

Las citadas reclamaciones, si las hay, serán aceptadas ó rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, dictaminada asimismo por la Alcaldía y publicada en el tablón de edictos municipal y la página web del Ayuntamiento. En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, la lista provisional devendrá automáticamente en definitiva.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

ADMITIDOS	EXCLUIDOS	Causa de Exclusión
JOSE RAMÓN GIMENO ÁVILA	JUAN CARLOS VÍLCHEZ FERNÁNDEZ	1 y 3
ROBERTO CARLOS FERRÓN GARCÍA	JOSÉ DAVID RIVAS SÁNCHEZ	1
ÁNGEL LÓPEZ ESTÉVEZ	JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ BAREA	2 y 3
MARCOS JESÚS FERNÁNDEZ CONTRERAS	BERNARDO MANUEL VÍLCHEZ RUÍZ	3
JOAQUÍN GONZÁLEZ VARGAS	FRANCISCO JOSÉ VÍLCHEZ FERRÓN	3
FRANCISCO RAFAEL ESPINOSA GORDO	MÁXIMO PÉREZ HEREDIA	3 y 4
OLIVIE RIVAS ROMERO		
MANUEL GONZÁLEZ ARAGÓN		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 7

COD. POSTAL 18550

CIF. P1810700C

R.E.L. 01181054

- 1.- Falta de presentación de *CurriculumVitae* (subsancable)
- 2.- Falta de resguardo del importe correcto de los derechos de examen (30 euros). (subsancable)
- 3.- Falta copia compulsada de la titulación exigida (Título de graduado en Educación General Básica (EGB), Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Formación Profesional de primer grado (FP 1), ó titulación equivalente). (subsancable)
- 4º. Falta copia del NIF ó, en su caso, pasaporte (subsancable)

Iznalloz, 21 de Diciembre de 2016

LA ALCALDESA



Fdo. Ana Belén Garrido Ramírez